SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 238, relativa a realización de un estudio junto con los ayuntamientos, de las condiciones referidas en el art. 25 de la Ley 4/2022, de 24 de junio, de Regulación del Juego de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0238]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GOMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 238, relativa a realización de un estudio junto con los ayuntamientos, de las condiciones referidas en el artículo 25 de la ley 4/2022, de 24 de junio, de regulación del juego de Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta, buenas tardes, señorías.

Nos encontramos hoy 7 de abril de 2025, debatiendo esta PNL que trae de nuevo a esta Cámara el Partido Socialista, porque el 16 de septiembre de 2024, hace más de 6 meses ya se aprobó en el Pleno con el voto en contra del Partido Popular, una PNL anterior bastante similar, el número 142.

Una PNL que decía lo siguiente el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a promover programas educativos y creación de materiales didácticos de calidad para el aborto perdón, para el abordaje en los centros educativos de la comunidad autónoma de los riesgos que supone las adicciones a las diferentes modalidades de juego.

En el segundo punto solicitaba elaborar y aprobar en el plazo máximo de seis meses, a través de consenso, consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención, un plan estratégico en el que se recogieran objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización contra el juego.

Dicho plan incluiría un estudio detallado realizado en colaboración con los ayuntamientos afectados en relación con las condiciones referidas al artículo 25 de la Ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las medidas con el objeto de evitar concentración excesiva de establecimientos de juego allá donde procediera y en el tercer punto elaborar y promover una campaña de información dirigida a la población general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo de juegos de apuestas que complementen a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones que desarrolla su actividad en Cantabria.

Este último punto fue enmendado por el Partido Regionalista y así se incluyó porque la intención era aprovechar la experiencia de las asociaciones que trabajaban en prevención de adicciones.

Tres meses después de la aprobación el 21 de enero de 2025, el Gobierno de Cantabria registra el grado de cumplimiento de la propuesta y, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades nos dicen que ya tienen en marcha programas dirigidos a la prevención de la ludopatía y que llevan muchos años trabajando con ellos.

No podemos entender cómo tardan tres meses en responder a algo que ya estaban cumpliendo, pero sí que es verdad que se habla de otro tipo de adicción al juego que nada tiene que ver con la iniciativa, como son los videojuegos.

No contento con ello, dos meses después perdón, dos días después, el 23 de enero de 2025, el Gobierno de Cantabria vuelve a registrar el grado de cumplimiento de la propuesta, pero esta vez desde la Consejería de Presidencia, la contestación vuelve a incluir la respuesta dada el día 21, pero con un añadido se prevé convocar el consejo técnico de coordinación y seguimiento de las medidas de prevención en las próximas semanas para acordar con sus miembros los procedimientos, el procedimiento para elaborar el plan y sus contenidos abro comillas les cito textualmente, dentro del plan se incluirá el estudio detallado de las distancias entre los locales de juego y los centros educativos, y del resultado de este estudio se analizará si es preciso tomar alguna medida especial para evitar la excesiva concentración de establecimientos de juego.

Y por otro lado también abro comillas en cuanto a promover una campaña de información para la prevención de la ludopatía se propondrá como una de las medidas que pueda recoger el citado plan estratégico, con sus correspondientes contenidos destinatarios, plazos y fuentes de financiación.

Pues bien, han pasado dos meses desde aquella supuesta convocatoria del consejo técnico de coordinación y seguimiento de medidas de prevención y no consta en este Parlamento actuación alguna al respecto o comunicación del Gobierno, dando cumplimiento de este en este ámbito de este ámbito de la resolución de aquella PNL.

Seis meses han pasado desde que el Gobierno de Cantabria iniciase los trámites que por un motivo u otro no ha podido no ha querido concluir, seis meses para que se cumpla una resolución que como ya nos quedó constancia de forma velada durante el Pleno del 17 de septiembre, no tenían ninguna intención de cumplir, y es por ello que tras seis meses de inacción por parte del Gobierno de Cantabria nos encontramos aquí presentando la siguiente propuesta de resolución y siento ser repetitiva, pero solicitamos al Parlamento de Cantabria, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a realizar junto a los ayuntamientos en el plazo de tres meses, un estudio detallado en la, en cada municipio de las condiciones referidas en el artículo 25 de la ley 4/2022 y realizar de manera inmediata la revisión extraordinaria de las distancias con objeto de evitar concentración excesiva de establecimientos de juego.

En el segundo punto, elaborar y aprobar en el plazo máximo de tres meses, a través del Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de Medidas de Prevención, un plan estratégico en el que se recojan objetivos y medidas concretas de prevención y sensibilización, con establecimientos de plazos de ejecución.

Y en un tercer punto elaborar y promover en el plazo de tres meses una campaña de información dirigida a la población general para prevenir la ludopatía y el uso abusivo de juegos de apuestas, que complementen a los programas que ya tienen implantados satisfactoriamente las asociaciones del ámbito de las adicciones.

Pues bien, señorías, ante la inacción más absoluta al Gobierno de Cantabria es nuestra responsabilidad presentar esta iniciativa, que busca la mejora de la salud pública de los cántabros y de las cántabras. Y no solo no se ha hecho nada en estos seis meses, sino que esta inacción refleja el poco respeto que, una vez más, el Gobierno de la Sra. Buruaga tiene por los acuerdos que se votan en esta cámara.

El problema de la acción al juego, de la adicción al juego, continúa en aumento con nuevas variantes diseñadas para captar a las personas más jóvenes, variantes, que evolucionan muy rápidamente. Los estudios y la evidencia científica siguen siendo contundente. Podemos hablar de la encuesta ESTUDES de 2023, que recoge datos de la población entre 14 y 18 años, señorías, 14 y 18 años, que nos informa que el 17,7 por ciento de los estudiantes de secundaria han jugado a juegos de azar presencialmente, y un 10,7 por ciento de forma online. O, por ejemplo, que el cuatro por ciento de los estudiantes de entre 14 18 años podría presentar un posible juego problemático.

Si hablamos sobre la reunión de la Comisión del juego de Cantabria, la única que nos consta del 10 de julio de 2024, ya recogió -y cito textualmente- que una vez reconocida la preocupación mostrada por los vecinos y asociaciones de padres y madres de alumnos, se ha acordado con el ayuntamiento de Santander, elaborar un mapa de locales de juego, centros educativos y centros de salud mental con unidad de trabajo, de tratamiento de ludopatía, para determinar si es o no viable aplicar la, la medida extraordinaria de incremento de las distancias previstas en el artículo 25.5 de la Ley de Juego.

De nuevo no han hecho nada. Les recuerdo el artículo 25.5 establece que el Consejo de Gobierno, oído el ayuntamiento correspondiente, podrá realizar la revisión extraordinaria de las distancias con objeto de evitar la concentración excesiva de establecimientos de juego, y les recuerdo también, señorías, que se entenderá como concentración excesiva en municipios de más de 150.000 habitantes, como es el caso de Santander, por ejemplo, en el caso de que exista un estamento de juego, uno por cada 7.000 habitantes.

Esta mañana mismo he vuelto a consultar la página del ayuntamiento, la población de Santander y con 27 licencias en vivir en vigor el dato exactamente en Santander es de 6.496. Si recuerdan o han leído la intervención de septiembre, el dato, en septiembre era de 6.485. En cualquiera de los dos casos, señorías, hay una concentración excesiva, clara, debería ser una licencia Por cada 7.000 habitantes les recuerdo.

Y en estos seis meses hemos podido recoger más datos actualizados. Tenemos, por ejemplo, el Plan Nacional Sobre Drogas, que en enero de este mismo año publica el informe sobre adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos. Se trata de un informe descriptivo, realizado a partir de las respuestas a preguntas específicas incorporadas en las últimas ediciones de la encuesta EDADES 2024, o ESTUDES 2023; cuyos resultados tienen representatividad a nivel nacional, para analizar la prevalencia del juego problemático entre aquellos que hayan jugado juegos de azar, de forma online o presencial en los últimos 12 meses en función de la categoría de juego, porque hay tres categorías de juego, señorías, tenemos la categoría tipo 1, que son las loterías, quinielas con apuesta económica; el tipo 2, que serían las loterías instantáneas, tipo rasca y gana, o el bingo, y las tipo 3, que incluye las apuestas deportivas, apuestas de caballos, máquinas de azar, juegos de cartas, etcétera. Y el análisis muestra claramente que aquellas personas que han jugado a estos tipos, a estos juegos de tipo 3, los que se suelen dar en los salones de juego, presentan una probabilidad de desarrollar juego problemático mucho mayor.

Y eso es lo que pretendemos con esta iniciativa, señorías, realizar lo que se define como prevención comunitaria, la prevención comunitaria trata de estrategias de prevención que se centran en la propia comunidad con el fin de mejorar la

salud física, psíquica y social; que pueden ser promovidas por el movimiento ciudadano vecinal o plataformas contra las casas de apuestas; o asociaciones de vecinos que quieren realizar una campaña de sensibilización con esta temática. Como es este el caso, señorías.

Desde el Partido Socialista pretendemos con esta iniciativa, frenar este problema que afecta a personas especialmente vulnerables, como lo son los adolescentes y las adolescentes de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, Sra. Cruz, conocemos plenamente y respetamos los acuerdos parlamentarios del pasado 16 de septiembre y que hoy ha vuelto usted a reiterar. Y al igual que entonces, señoría, volvemos a manifestar que la ludopatía, sobre todo en etapa, en la etapa escolar, es un problema de gran relevancia que altera la vida familiar, económica, laboral, educativa y también, sí, la sanitaria, y que es preciso, urgente, afrontar y atajar entre todos.

Con carácter previo al análisis, señoría, de esta iniciativa, como le dije entonces, la urgencia de su grupo quizás venga más ligada a la presión social y a la utilización política deriva, derivadas del entendible rechazo social que supuso la intención de apertura de un salón de juego en calle Hermanos Calderón de Santander, mucho más, señoría, que, a el incremento exponencial de locales, de estos locales de juego, en Cantabria.

Le daré algunos datos que usted sabe y que, sin embargo, se calla. La ley entró en vigor en el año 2022; en julio, concretamente. Desde entonces. ¿Sabe cuántas licencias para establecimientos de juegos se han concedido en Cantabria? Tres, una en Camargo, otra en Astillero y otra en Santander. ¿Sabe cuántos se concedieron en los 8 años de Gobierno PRC PSOE, hasta la entrada en vigor de la Ley 21. Año 2018 y año 2019: siete cada uno, Torrelavega, cuatro; Santander 10; Astillero dos, Castro Urdiales, dos.

¿Sabe cuántos han concedido en este Gobierno? Dos. Parece ser señoría que llegó el juego a Cantabria en el año 2023, aquí tiene la lista, seguro que la tiene, porque se les ha sido facilitados por la consejería.

¿Por qué no ha traído usted a colación estos datos? Son absolutamente necesarios para evaluar y analizar la verdadera intención de su iniciativa, que, desde luego, no es la protección de los más vulnerables.

Necesitamos más respuesta, señorías, porque conociendo los datos citados y los que les daré a continuación, uno de cada dos personas había apostado en un juego de azar a lo largo del año 2022, que de ellos el 68 por ciento tiene entre 18 y 35 años.

Ya en el año 2018, con su Gobierno, el entonces consejero de Presidencia, Sr. De la Sierra, reconoció el problema creciente y gravísimo. ¿Entonces no había inacción, señoría, no había falta de respeto, que es lo que usted ha manifestado en esta, en esta tribuna?

Con todo ello, ¿porque ustedes no consideraron oportuno la verificación, junto con los ayuntamientos, del cumplimiento de los requisitos de concentración de locales del artículo 25 para revisar las distancias legales vigentes entonces?

Tampoco consideraron oportuno elaborar planes estratégicos de fijación de medidas concretas de prevención y sensibilización de la ludopatía, que, en suma, es lo que usted ha venido a solicitar en esta iniciativa.

Bien, señoría, en tanto, en tanto la sociedad cántabra debe saber que este Gobierno está activo, y más activos que nunca y, sobre todo, actúa. Las inspecciones previstas en el artículo 3 del Decreto 36/23, que usted no alude, se han incrementado más de 4.000 en el año 2024, verificando el cumplimiento de la legalidad de la Ley 4/22 en toda en toda su extensión, junto también con el control de licencias de los municipios que tienen atribuida citada competencia.

También, señoría, que existen nuevos y más estrictos protocolos de acceso a los locales, a los locales para menores y también para las personas inscritas en el registro de interdicciones al juego.

Que Cantabria como reconoce la exposición de motivos de la ley, cuenta con una normativa de los más restrictiva en cuanto a la concentración de locales en los juegos, 500 metros por el camino a pie más corto, de puerta a puerta entre ellos y también acerca o cerca de los centros escolares, las unidades de salud mental o los controles pero terapéuticos de

ludopatía que se ha aprobado un decreto de prórroga de suspensión de nuevas licencias de concesión de máquinas tragaperras en bares, cafeterías y salones, que existe un programa de prevención es en adicción en el ámbito escolar el año 2024-2025, muy ambicioso, señoría, que abarca todas las etapas educativas que tienen también a su disposición, la promulgación de campañas publicitarias en colaboración con asociaciones privadas, Gobierno de España, ayuntamientos, federaciones, centros de atención primaria.

En fin, y también, señorías, debemos prestar sin duda alguna especial atención a las apuestas online que están desplazando de manera significativa a los locales de apuestas.

El Partido Popular, señoría, no lo duden, es consciente de que nos encontramos a un grave problema lo vengo diciendo en cada una de mis intervenciones y que lo asume, como hacía siempre, con responsabilidad, con compromiso legal y con compromiso social, sin demagogias, como las suyas, al margen en todo caso, de la disputa política.

Y en este contrato social, que es la acción política, procede implementar cuantos medios sean necesarios para prevenir y proteger a nuestros jóvenes y también al resto de la ciudadanía de esta lacra, y lo debemos hacer, señoría, conjuntamente con las asociaciones civiles, a las que queremos agradecer su inestimable colaboración, a las asociaciones deportivas, educativas y resto de administraciones locales y estatales, pues no tendrá fácil solución si no se aborda conjuntamente, si no es una acción transversal social e institucional, agradecemos en su caso la aceptación de la enmienda presentada por este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta, señorías, buenas tardes.

La iniciativa que nos trae hoy el Partido Socialista tiene dos objetivos muy claros. Por un lado, denunciar el grado de cumplimiento que está manteniendo este Gobierno respecto a ciertos acuerdos parlamentarios y, por otro lado, impulsar el cumplimiento de la Ley del Juego de Cantabria y la prevención de la ludopatía.

Centrándonos en la primera cuestión, señores socialistas, estamos de acuerdo con ustedes la actitud de este Gobierno en relación al cumplimiento de los acuerdos de la Cámara es mejorable.

Si la semana pasada denuncié que los acuerdos de este Parlamento en algunas ocasiones son papel mojado y denuncie que no se cumplen ni aquellas iniciativas que son aprobadas por unanimidad o enmendadas por el propio Gobierno, como son las becas de bachillerato para aquellas familias con problemas económicos y que siguen sin llegar, Sr. Silva, y que no me cansaré de reclamar o el Plan estratégico de accesibilidad que debatimos la semana pasada y que sigue sin llegar hoy ustedes están denunciando exactamente lo mismo, pero referido a la Ley del Juego de Cantabria.

Y respecto a la segunda cuestión, por supuesto que desde VOX estamos preocupados por los casos de ludopatía, relacionados con el juego lo hemos plasmado en múltiples debates.

Por supuesto que estamos preocupados por el buen funcionamiento de la Ley del Juego de Cantabria trabajamos duramente para mejorar el texto, a pesar de que ustedes votaran sistemáticamente en contra de nuestras enmiendas y por supuesto que estamos preocupados por evitar la concentración de salones de juego en nuestros barrios, por eso lo regulamos específicamente en la ley.

Y, por tanto, estamos de acuerdo con el punto tercero de su propuesta de resolución, a pesar de que no aporte nada nuevo porque no piden más de lo que ya se está desarrollando en aplicación de la ley promover campañas para prevenir la ludopatía. Aun así, nunca está de más profundizar en estas cuestiones.

Sin embargo, tengo que decirles que no compartimos plenamente su punto primero, promover a través de una proposición no de ley la revisión extraordinaria de las distancias entre centros de manera inmediata, como solicitan ustedes sin ninguna justificación objetiva, sin ningún estudio objetivo y sin ningún parámetro objetivo es una técnica legislativa, podemos decir bastante poco ortodoxa y posiblemente errática.

Y tampoco compartimos plenamente su punto segundo. Ya les avisamos en el desarrollo de la ley que no tenía sentido la creación de un nuevo órgano, el consejo técnico de coordinación y seguimiento de medidas de prevención, porque era un mecanismo de dudosa eficiencia y que lo más sensato y práctico era incorporar a diferentes representantes de este consejo en la comisión del juego de Cantabria para que tuviera mayor representatividad.

De hecho, les recuerdo que solicitamos la incorporación de tres representantes de las asociaciones que tuvieran entre sus fines la prevención y el tratamiento, el juego patológico, la incorporación de un representante de las asociaciones de padres y madres de Cantabria, y también la incorporación a la comisión del juego de un representante del consejo de la juventud de Cantabria y sin embargo, ustedes votaron sistemáticamente en contra de todas ellas y de aquellos lodos, señoras, de aquellos polvos, Sra. Norak, estos lodos.

Por tanto, lo que queda demostrado con esta iniciativa es que habría que modificar la ley del juego de Cantabria en el sentido que VOX ya defendió hace tres años.

Aun así, apoyaremos la iniciativa por la problemática social que implica, entendiendo que el Gobierno realizará todos los estudios necesarios antes de impulsar cualquier modificación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Bueno, antes de comenzar quiero contestar al portavoz del Grupo Popular que, bueno, la verdad es que me ha dejado. Ha salido aquí sacando pecho diciendo que tienen una ley de las más restrictivas, una ley que hizo el anterior Gobierno, PRC-PSOE, que ustedes votaron en contra de cuatro artículos del régimen sancionador. Por cierto, se pudo, pudieron ustedes votar en contra de esos cuatro artículos y del resto de la ley sí pudieron votar, cosa que no han permitido ustedes en esta legislatura, por ejemplo, con la ley de simplificación administrativa, fíjese, dice: no, es que durante el Gobierno PRC-PSOE, se dieron unas cuantas licencias. Hombre, claro, teníamos una ley obsoleta que tenía 16 años en vigor, una vez que entra en vigor la nueva ley, tan restrictiva para ustedes pues han bajado las licencias, claro, pues eso es lo que hay.

Pero vamos a salir aquí cuando ustedes han votado en contra de cuatro artículos de la ley, cuando han incumplido manifiestamente un acuerdo de este Parlamento con una iniciativa de septiembre y bastante generoso serán el Grupo Parlamentario Socialista si les admite la enmienda, porque es que ya llevan seis meses de retraso, o sea, que venir aquí a decir el compromiso que tienen con la lucha contra las adicciones contra los jóvenes es que, como le digo, como la semana pasada ¡vaya marroncito y vaya cuajo!.

Bueno, pues a lo que vamos, pues vamos a debatir una iniciativa que esto es como un *déjà vu* porque ya lo han comentado el resto de portavoces, nuevamente debatimos esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista que, como bien han dicho, se hizo en septiembre de 2024 con una enmienda del Partido Regionalista, en el que no se cambiaba, lo que era el fondo, pero sí que se reforzaba, venía a reforzar lo que era la iniciativa, y en aquella ocasión el Grupo Parlamentario Popular votó en contra porque claramente no quería cumplirla y así se, los hechos son tozudos así se ha cumplido.

En aquella ocasión, desde el Grupo Regionalista, pusimos de manifiesto lo importante, la importancia que fue la aprobación de la ley, lo que le decía al inicio al portavoz Popular, con una legislación que teníamos obsoleta, que contaba ya de 16 años aquella ley, además, con la evolución tan rápida que habían sufrido todos los juegos, sobre todo con la irrupción de las nuevas tecnologías.

Antes de la ley como le decía, se daba muchas licencias ahora, después de la ley, menos gracias a esa, a esa ley, ese proyecto de ley que se trajo y que se mejoró por supuesto, con las aportaciones de todos los grupos.

La amplia oferta de juegos y la publicidad intensa en los medios y espacios deportivos, así como las estrategias de marketing de las apuestas deportivas y juegos online, online y de apuesta han contribuido a un aumento en el número de personas con problemas de adicción al juego y a un cambio de los perfiles de jugadores más jóvenes, mayor nivel de estudios, sorprendentemente, mayor número de mujeres jóvenes, con problemas de juego de apuestas.

Y miren, ahora que estamos tramitando la ley, la nueva Ley de Juventud de Cantabria comprobamos cómo prácticamente todos y cada uno de los comparecientes que pasan, prácticamente todos, destacan la importancia de centrarse en la salud mental de nuestros jóvenes y en la soledad no deseada.

Los problemas de salud mental en nuestros jóvenes se han acentuado durante y después de la pandemia, así como la soledad no deseada que casi todos ¿no? tenemos la falsa, pues concepto de que afectan mayormente a nuestras personas más mayores o que están en núcleos pues más alejados de la población, pero sin embargo cada vez son más jóvenes los afectados por ello. Y esta situación afecta y favorece pues el acceso a Internet, a estas nuevas formas, fórmulas de juego y, por lo tanto, tenemos que combatirlas.

La estrategia nacional sobre el juego y las adicciones considera que la prevención en el ámbito del juego requiere de actuaciones de educación y sensibilización.

Prevención es sinónimo de acción. Pues bien, el primer punto de esta proposición no de ley es lo que se viene a promover, esos programas educativos.

Nosotros, en la iniciativa de septiembre, propusimos el contar con los programas ya elaborados y puestos en marcha por asociaciones y fundaciones, como ya hizo el Gobierno anterior en la anterior legislatura, con los programas y las colaboraciones que se hicieron con Proyecto Hombre y AMAT, y en este sentido, si me permiten, pues el felicitarles desde aquí los 30 años que cumple este año AMAT, desde Torrelavega y la comarca del Besaya, pues trabajando al lado y por nuestros jóvenes y luchando contra las adicciones de los mismos.

Y en cuanto al segundo, al segundo punto del orden del día, en cuanto a la alarma que en aquella época existía, ¿no? por una nueva licencia en un determinado barrio de Santander, creemos que bueno, Santander obviamente es la capital, tiene mayor número de locales y mayor problemática y mayor alarma entre los vecinos, pero nos parece bien que se extienda a otros municipios, porque también en otros municipios, pues se pueden suscitar, como se han suscitado, tanto Torrelavega, segunda ciudad en importancia ¿no?, de habitantes y de peso en Cantabria, así como, por ejemplo, Camargo, o podría ser otro de los de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Por lo tanto, entendemos que es una enmienda que, si la aceptan, señores socialistas, esperemos que cumplan, pero, como le digo, el tono del portavoz hoy Popular, sabiendo su incumplimiento y, además, pues sabiendo lo que votaron en su día, me parece que no es el más adecuado para el consenso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta, señorías.

Muchas gracias Sr. Cobo, no, yo no lo hubiera a explicar explicado mejor. Mayor acción de Gobierno que detectar, un problema, legislar y tener una legislación tan buena como la que tenemos, muchas gracias porque es labor del antiguo equipo de Gobierno; no lo hubiera expresado mejor y, además, una de las más restrictivas, como digo, motivo por el que nosotros sí estamos orgullosos.

Bueno, hoy asistimos a un hecho verdaderamente singular en esta en esta Cámara. El principal partido de la oposición, el Partido Socialista, tenía que recoger, ha tenido que coger el timón en una materia tan importante como la prevención de la ludopatía en Cantabria.

Hace más de seis meses el Partido Popular votó en contra de nuestra iniciativa, se nos acusó de oportunismo político y, por otro lado, se nos enumeraron una serie de medidas que hacían innecesaria esta iniciativa. Nada más lejos de la realidad. Esta iniciativa nace en movimiento ciudadano, al que el Gobierno de Cantabria ha decidido no escuchar en los últimos seis meses.

Y aquí les cito unas iniciativas que han ido en este sentido, en el mismo sentido de la que nos ocupa en el Congreso de los Diputados. El 11 de marzo del 2025, el Congreso ha aprobado la PNL presentada por el Grupo Socialista para que las máquinas de azar y tragaperras cuenten con sistemas de identificación. Así se controlaría el acceso de menores de edad y personas auto excluidas o auto prohibidas otra iniciativa más, perdón, esta iniciativa fue enmendada por el propio Partido Popular, su portavoz en ese, en el Congreso dijo: “Seguir…, abogó por seguir trabajando para garantizar un entorno digital seguro para los jóvenes y seguir concienciando en el problema que supone el juego sin control”. Eso es lo que dice el Partido Popular en Madrid.

El Congreso también aprobó una segunda proposición de ley, del Grupo Socialista, también para que se refuerce la protección de niños y adolescentes en el uso de productos digitales, para que se limiten los diseños, los patrones destinados a que los usuarios dediquen mucho tiempo a usarlos y no puedan parar.

Esto, señorías, se llama responsabilidad política y protección de la salud pública.

Esta vez el Partido Popular está de acuerdo y nos pide tiempos más largos en su enmienda, para poner en marcha las iniciativas, esas que hace seis meses no consideraran necesarias ni prioritarias.

Esta segunda vez les dejamos claro que el Partido Socialista estará muy vigilante. Sí es necesario, si es necesario, interpelábamos a la señora consejera con la frecuencia que sea precisa para que nos garantice que esta iniciativa se cumple en tiempo y forma.

Agradecemos el apoyo del Partido Regionalista de Cantabria y el Partido VOX, y nos felicitamos sobremanera del cambio de actitud del Partido Popular.

Y que nadie se equivoque, el apoyo del Partido Popular a esta iniciativa es más que bienvenido, por supuesto que lo es, motivo por el que aceptaremos su enmienda, esa es la que nos piden que de tres meses pasemos a seis meses y en el punto 2 les demos de plazo hasta final de año.

Pero ya que hoy han decidido ser útiles, les sugerimos que no se queden aquí y que le den un toque de atención a sus compañeros del Gobierno. Díganles que gobernar no solo es ocupar despachos, hace falta gestionar, legislar, sobre todo, trabajar y acudir a las sectoriales de justicia. Porque si el Gobierno de Cantabria sigue por este camino, vamos a acabar en la paradoja de que para que se haga algo en esta comunidad va a ser imprescindible que la oposición gobierne desde la posición del Gobierno se limite a aplaudir; todo un modelo de eficacia.

Muchas gracias.

Aceptamos la enmienda del Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 238, con la enmienda del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la misma?

Treinta y tres votos a favor.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 238 por treinta votos a favor.